



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES "GALA DE TALENTOS DE LA
COMUNIDAD LGBTQIANB+ 2025".

DECRETO N° **6502** /2025.-

ARICA, 23 DE JUNIO DE 2025.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinarios N° 2143 y 2522, de fecha 23 de mayo y 19 de junio de 2025, respectivamente, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldicia N° 3893-I, de 2025;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Ordinarios N° 2143 y 2522, de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la aprobación de Bases "Gala de Talentos de la Comunidad **LGBTQIANB+ 2025**", actividad organizada por la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con la Oficina Municipal de Derechos Humanos;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases "Gala de Talentos de la Comunidad **LGBTQIANB+ 2025**", que se transcriben a continuación:

BASES "GALA DE TALENTOS DE LA COMUNIDAD LGBTQIANB+ 2025"

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con la Oficina Municipal de Derechos Humanos, con el objetivo de promover en la comunidad LGBTQIANB+ espacios de participación de tipo social, recreativas y conmemorativas, realizarán una gala de talentos de las diversidades sexo genéricas a través de expresiones artísticas.

La gala de talentos LGBTQIANB+ se realizará el *26 de junio del año 2025* desde las 19:00 a 23:00 horas en el Centro Cultural Junta de Adelanto, comuna de Arica.

Este campeonato se rige por las siguientes bases:

ARTICULO 1°: INSCRIPCIONES

Para mostrar las expresiones artísticas en la gala de talentos deben llenar la ficha de inscripción de manera presencial el día del evento.

El número máximo de presentaciones será de ocho. En caso que no se cumpla esa totalidad, podrán presentarse de igual manera las personas ya inscritas.

Pueden participar personas desde los 14 años en adelante.

ARTÍCULO 2º: PRESENTACIONES DE MENORES DE EDAD

En el caso de los menores de edad que quieran participar, se les solicitará un permiso simple de alguno de sus padres o tutor legal, en el cual deben adjuntar fotocopia de cedula de identidad del niño, niña o adolescente y padre, madre o tutor.

Dicho permiso debe ser enviada al correo electrónico: juventud@municipalidadarica.cl.

ARTICULO 3º: DE LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS

Se deben presentar grupos con un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.

El arte que será considerado para la noche de talentos de la comunidad LGBTQIANB+ son los siguientes:

- Danza.
- Canto.
- Teatro.
- Entre otras.

ARTICULO 5º: DE LA PRESENTACIÓN

- a) El audio que usarán debe ser música envasada.
- b) Está prohibido lanzar o usar utensilios que ensucien, mojen, rayen el escenario o que sean peligrosos para las personas.
- c) No se aceptarán expresiones polémicas o polarizantes.

ARTÍCULO 6º: PREMIOS

Se reconocerán a los grupos que se presentaron y llenaron la ficha de inscripción, para ello, se entregarán parlantes portátiles.

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-



ARICA
MUNICIPALIDAD

BASES "GALA DE TALENTOS DE LA COMUNIDAD LGBTQIANB+ 2025"

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con la Oficina Municipal de Derechos Humanos, con el objetivo de promover en la comunidad LGBTQIANB+ espacios de participación de tipo social, recreativas y conmemorativas, realizarán una gala de talentos de las diversidades sexo genéricas a través de expresiones artísticas.

La gala de talentos LGBTQIANB+ se realizará el 26 de junio del año 2025 desde las 19:00 a 23:00 horas en el Centro Cultural Junta de Adelanto, comuna de Arica.

Este campeonato se rige por las siguientes bases:

ARTICULO 1º: INSCRIPCIONES

Para mostrar las expresiones artísticas en la gala de talentos deben llenar la ficha de inscripción de manera presencial el día del evento.

El número máximo de presentaciones será de ocho. En caso que no se cumpla esa totalidad, podrán presentarse de igual manera las personas ya inscritas.

Pueden participar personas desde los 14 años en adelante.

ARTÍCULO 2º: PRESENTACIONES DE MENORES DE EDAD

En el caso de los menores de edad que quieran participar, se les solicitará un permiso simple de alguno de sus padres o tutor legal, en el cual deben adjuntar fotocopia de cedula de identidad del niño, niña o adolescente y padre, madre o tutor.

Dicho permiso debe ser enviada al correo electrónico: juventud@municipalidadarica.cl.

ARTICULO 3º: DE LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS

Se deben presentar grupos con un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.

El arte que será considerado para la noche de talentos de la comunidad LGBTQIANB+ son los siguientes:

- Danza.
- Canto.
- Teatro.
- Entre otras.

ARTICULO 5º: DE LA PRESENTACIÓN

- a) El audio que usarán debe ser música envasada.
- b) Está prohibido lanzar o usar utensilios que ensucien, mojen, rayen el escenario o que sean peligrosos para las personas.
- c) No se aceptarán expresiones polémicas o polarizantes.

ARTÍCULO 6º: PREMIOS

Se reconocerán a los grupos que se presentaron y llenaron la ficha de inscripción, para ello, se entregarán parlantes portátiles.



ORD. NRO. : 25 2 2 / 2025

ANT. : ORD 2143/2025 DIDECO
ORD 2149/2025 DIDECO
ORD N° 560/2025 Asesoría Jurídica

MAT. : Solicita decretar bases de "Gala de talentos de la Comunidad LGBTQIANB+" y "Campeonato Interescolar de K-pop 2025"

ARICA, 19 JUN 2025

DE : EVA MATURANA GAMERO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

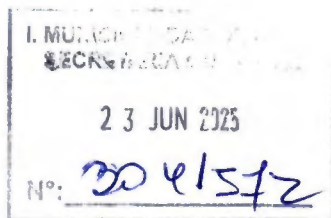
A : ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

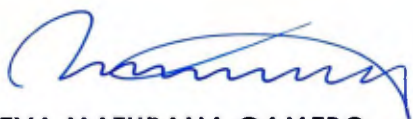


Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., comentarle que esta dirección a través de los ORD 2143 y 2149 solicitó a Asesoría Jurídica revisión y análisis de propuesta de bases para las competencias de la "Gala de talentos de la Comunidad LGBTQIANB+" y, "Campeonato Interescolar de K-pop 2025" a realizarse en junio y agosto respectivamente.

De la mano de lo anterior, Asesoría Jurídica emitió el ORD 560 donde no advierten observaciones de orden jurídico. Por esta razón solicito a usted decretar dichas bases adjuntas para poder dar sustento y justificación a la entrega de premios en ambas competencias.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente.




EVA MATURANA GAMERO
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO


EMG/RAL/LAT/ERA/ivi
- Dpto. Asesoría Técnica.
- Archivo Of. de la juventud.
- Of. Partes DIDECO.
- Asesoría Jurídica.

Oficina Municipal de la Juventud
Dirección: Alejandro Azolas 1845
Teléfono:



ORD.: N° 560 /2025

ANT.:

a) Registro Interno N° 3417 y N°3418.
Ambos de fecha 28 de mayo de 2025.
Asesoría Jurídica.

b) ORD. N° 2143/2025 Y 2149/2025,
ambos de fecha 26 de mayo de 2025,
emitidos por la Dirección de Desarrollo
Comunitario

MAT: Revisión Bases "Gala de talentos de la
Comunidad LGBTQIANB+" y "Campeonato
interescolar de K-pop 2025"

ARICA, 17 JUN 2025

A : EVA MATURANA GAMERO
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

DE : MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ASESOR JURÍDICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

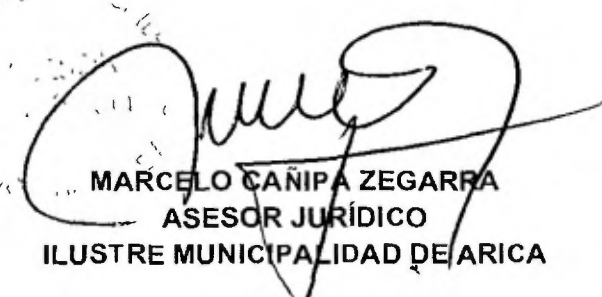
Junto con expresar un especial saludo, informo que esta Asesoría Jurídica ha recibido los ORD N° 2143/2025 Y 2149/2025, ambos de fecha 26 de mayo de 2025, emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de revisar las Bases de la "Gala de talentos de la Comunidad LGBTQIANB+" y "Campeonato interescolar de K-pop 2025"

Que, esta Asesoría Jurídica no tiene la competencia de revisar Bases de ninguna especie, a menos que se envíen con la finalidad de la revisión en torno a alguna duda jurídica particular y específica, según Instrucción Alcaldía N°14/2020

Sin perjuicio de lo anterior, realizamos un breve análisis de dichas bases, no advirtiendo observaciones de orden jurídico

Se recomienda gestionar la seguridad de ambos eventos, debido a que esta realizado para que concurra un publico el cual es menor de edad

Sin más que agregar, se despide atte


MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ASESOR JURÍDICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

MCZ/000
Administración
Alcaldía
Archivo -

OFICINA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Dirección: Rafael Sotomayor N°415
Teléfono: 43-2380212



ORD. NRO. : **2143** / 2025
ANT. : No hay.
MAT. : Solicita revisar bases del
"GALA DE TALENTOS DE LA
COMUNIDAD LGBTQIANB+"
ARICA, 26 JUN 2025

DE : DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
A : ASESORÍA JURÍDICA

RECIBIDO
ALCALDIA JUVENTUD
REGISTRO 3417
FECHA 28 MAY 2025
HORA 11:30

PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, comentarle que el 26 de junio del presente año la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con la Oficina Municipal de Derechos Humanos, realizarán la "Gala de Talentos de la Comunidad LGBTQIANB+", con el objetivo de promover en dicha comunidad espacios de participación de tipo social, recreativas y conmemorativas a través de expresiones artísticas de las diversidades sexo genéricas

Por lo anterior expuesto, tenga bien revisar propuesta de bases adjunta a modo de entregar el marco, normas y consideraciones a las personas que se presentarán en dicha Gala de Talentos.

Para resolución de dudas o agilizar coordinaciones contactar al apoyo profesional de la Oficina de la Juventud, Jonatan Varas Imaña al +56 9 4207 7152 o al correo jonatan.varas@municipalidadarica.cl

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud

EMG/RAL/YUN/ERA/jvi

C/C

- > Oficina de Partes DIDECO
- > Oficina de la Juventud
- > Dpto Asesoría Técnica DIDECO



EVA MATURANA GAMERO
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



BASES "GALA DE TALENTOS DE LA COMUNIDAD LGBTQIANB+ 2025"

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con la Oficina Municipal de Derechos Humanos, con el objetivo de promover en la comunidad LGBTQIANB+ espacios de participación de tipo social, recreativas y conmemorativas, realizarán una gala de talentos de las diversidades sexo genéricas a través de expresiones artísticas

La gala de talentos LGBTQIANB+ se realizará el 26 de junio del año 2025 desde las 19:00 a 23.00 horas en el Centro Cultural Junta de Adelanto, comuna de Arica.

Este campeonato se rige por las siguientes bases:

ARTICULO 1º: INSCRIPCIONES

Para mostrar las expresiones artísticas en la gala de talentos deben llenar la ficha de inscripción de manera presencial el día del evento.

El número máximo de presentaciones será de ocho. En caso que no se cumpla esa totalidad, podrán presentarse de igual manera las personas ya inscritas.

Pueden participar personas desde los 14 años en adelante.

ARTÍCULO 2º: PRESENTACIONES DE MENORES DE EDAD

En el caso de los menores de edad que quieran participar, se les solicitará un permiso simple de alguno de sus padres o tutor legal, en el cual deben adjuntar fotocopia de cedula de identidad del niño, niña o adolescente y padre, madre o tutor.

Dicho permiso debe ser enviada al correo electrónico: juventud@municipalidadarica.cl.

ARTICULO 3º: DE LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS

Se deben presentar grupos con un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.

El arte que será considerado para la noche de talentos de la comunidad LGBTQIANB+ son los siguientes:

- Danza.
- Canto.
- Teatro.
- Entre otras.

ARTICULO 5º: DE LA PRESENTACIÓN

- a) El audio que usarán debe ser música envasada.
- b) Está prohibido lanzar o usar utensilios que ensucien, mojen, rayen el escenario o que sean peligrosos para las personas.
- c) No se aceptarán expresiones polémicas o polarizantes.

ARTÍCULO 6º: PREMIOS

Se reconocerán a los grupos que se presentaron y llenaron la ficha de inscripción, para ello, se entregarán parlantes portátiles.